



Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

**GOBIERNO
FEDERAL**

SAGARPA



Procedimiento para la Emisión de Normas Oficiales Mexicanas y Lineamientos en Materia de Salud Animal

25 de octubre de 2011

Con más alimentos de calidad, construimos un **México más fuerte.**

GENERAL

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Reglamento de la LFMN

LFPA

PARTICULAR

Ley Federal de Sanidad Animal

Reglas de Operación e Integración del CONAPROZ

Lineamientos de la CNN

Títulos Altas y bajas, fuente Calibri bold a 24 pts color blanco y alineado a la izquierda



NOM



OBLIGATORIA

POR LEY DEBE ENTRAR EN VIGOR A LOS 60 DIAS

PUEDE ENTRAR EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE

PARTICIPA EL SECTOR PRIVADO

REVISARSE CADA 5 AÑOS

REQUIERE MIR



NOM-EM



OBLIGATORIA

PUEDE ENTRAR EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE

NO PARTICIPA EL SECTOR PRIVADO

LA ELABORA LA SAGARPA

VIGENCIA MAXIMA DE 1 AÑO

REQUIERE MIR



Se conforma el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria

En 1993 se comienzan a elaborar las NOM's.

Es el encargado de elaborar, expedir y difundir las normas oficiales mexicanas en materia de salud animal.

Se van integrando los Subcomités.



Presidente: MVZ. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ

Secretaria Técnica: MVZ. IRMA VARGAS RIVERA

Vocales CONAPROZ

INFARVET

CNG

FMVZ – UNAM

INIFAP

CAAAREM

SAGARPA

SEC. DE ECONOMIA

ANETIF

CANACINTRA

FED-MVZ

SEMARNAT

SECRETARÍA DE SALUD

ANTAD

SANIDAD ACUÍCOLA

Se cuenta con los siguientes Comités:

CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS

SERVICIOS PECUARIOS

SERVICIOS DE CONSTATAACION EN SALUD ANIMAL

SERVICIOS EN DIAGNOSTICO Y CONSTATAACION DE BIOLOGICOS

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y PROTECCION ANIMAL

CUARENTENAS, INSPECCION Y VERIFICACION

INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

FOMENTO GANADERO

ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

Elaboran los ANTEPROYECTOS de NOM's

Revisan las NOM's (Actualizan)

1. Publicación del Programa Nacional de Normalización

Proyectos Publicados

Temas Nuevos

Temas Reprogramados

Temas cancelados





2. Elaboración del Anteproyecto de NOM por el Subcomité correspondiente.
3. Aprobación del Anteproyecto por el CONAPROZ.
4. Anteproyectos en consulta pública en la COFEMER.
5. Respuesta a comentarios de la consulta pública de la COFEMER.
6. Proyectos de NOM para opinión pública durante 60 días en el D.O.F.
7. Respuestas a comentarios recibidos a los proyectos durante la consulta pública en el D.O.F.
8. NOM publicada en el D.O.F.



Las regulaciones son las reglas o normas emitidas por el gobierno para garantizar beneficios sociales.

La COFEMER nos requiere la MIR, que es el estudio que nos permite conocer el impacto económico-social que tendrá la aplicación del Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana.

Los beneficios deben ser mayores que los costos.

La elabora el Subcomité.

COFEMER

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) es la encargada de dictaminar estos estudios y los anteproyectos de normas oficiales mexicanas



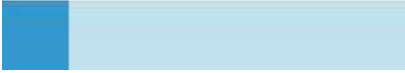
Todos los anteproyectos deben contar con una MIR, incluso las NOM's de Emergencia.

Revisan los Proyectos y las MIR's y emiten la dictaminación correspondiente.

Pueden emitir varios dictámenes a un proyecto.

No reciben información directa, debe ser vía sistema electrónico.

5 publicaciones



PNN



PROYECTO



RESPUESTAS



NORMA



Difusión Internacional

La Secretaría de Economía es la encargada de difundir los Proyectos y las Normas a nivel internacional.



ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS NOM

A) PNN.

- Elabora propuesta del PNN.
- CCNN Aprueba (CONAPROZ).
- DGJ Dictamen Jurídico SENASICA
- CGJ Dictamen Jurídico (SAGARPA-Cuestionario).
- CT-CNN Aprueba en reunión.
- CNN Turna para publicación al D.O.F.

Octubre – Abril 6 meses

B) Elaboración del Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana y su MIR.

- Integra el Subcomité.
- Acuerdan calendario anual de reuniones.
- Subcomité elabora Anteproyecto y la MIR.

Enero - diciembre 1 año

C) Consulta COFEMER, Publicación del Proyecto, Respuestas y NOM.

- CCNN Aprobación.
- DGJ-CGJ Dictamen Jurídico.
- COFEMER consulta pública Anteproyecto y Dictámenes.
- Publicación consulta pública PROYECTO.
- Publicación de la RESPUESTA.
- Publicación de la NORMA.

Enero a diciembre 2 años

ETAPAS DE DISPOSICIONES DE SANIDAD ANIMAL DIFERENTES DE NOM'S



ETAPAS DE DISPOSICIONES DE SANIDAD ANIMAL DIFERENTES DE NOM'S

A) Anteproyecto y MIR.

Enero – julio 6 meses

- SAGARPA-SENASICA elabora Lineamiento y la MIR.
- DGJ-CGJ Dictamen Jurídico.

C) COFEMER consulta pública, Publicación de la Disposición de Sanidad Animal.

- COFEMER consulta pública y Dictamen.
- Respuesta en COFEMER.
- Publicación del Lineamiento.

Enero a diciembre 1 año

Disposiciones de Sanidad Animal





Las Regulaciones deben garantizar beneficios sociales

A) Anteproyecto y MIR.

- **No Costos**
- **Ordinaria**
- **Periódica**
- **Alto Impacto**



- 1. D. Total con efectos de final**
- 2. D. Preliminar y D. Final**
- 3. Ampliaciones y correcciones y D. con efectos de final**
- 4. Ampliaciones y correcciones y D. Preliminar y D. final**



- 1. No interviene un Subcomité**
- 2. No interviene un Comité**
- 3. Sólo tiene una consulta pública**
- 4. Proceso de mejora continua**



- 1. Tiene que tener un fundamento legal.**
- 2. Se puede modificar en cualquier momento que se requiera.**
- 3. Existe un responsable.**
- 4. Las claves las asigna la COFEMER.**

1. A través de Oficialía Mayor se realiza la solicitud de inscripción, modificación o cancelación.
2. No se publica en Diario Oficial de la Federación.
3. El dictamen de la COFEMER no es público.
4. Las claves las asigna la COFEMER.



Actualización del Registro Federal de Trámites y Servicios

